

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 14 de febrero de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la doctora DIANA LORENA MOSCOSO allegó memorial informando que la imposibilidad de allegar la SENTENCIA DEL 9 DE ABRIL DE 1975 DEL JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE UBATE como quiera que fue retirada para su protocolización el 23 de enero de 1976 . Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00165
Proceso Pertenencia
Demandante. Maria Lucia Parra
Demandado. Herederos Determinados de Rosario Forero y otros
Decisión: Requiere apoderada.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que se requiere a la abogada para que haga la gestión de la sentencia en comento ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente y ante las notarías del municipio de Ubaté Cundinamarca y Simijaca Cundinamarca en las cuales se pudo realizar su protocolización. Líbrese el oficio correspondiente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 09

De hoy **16 de febrero de 2022**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA